

09/03/2016

Atacama: Corte de Apelaciones confirmó fallo de condena efectiva por muerte de militares y camarógrafo (Audio)

Luego de los argumentos expuestos por la Fiscalía de Atacama ante el pleno de la Corte de Apelaciones de Copiapó, respecto del fallo de primera instancia que condenó a Ignacio Pizarro San Martín por su responsabilidad en el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, éstos fueron avalados por el máximo Tribunal de la región el cual confirmó la sentencia aplicada en el juicio oral de este caso.



Cabe recordar que el pasado mes de febrero el Tribunal Oral de Copiapó falló en contra del conductor de una camioneta que impactó por la parte trasera a un camión militar, lo que originó que la máquina protagonizara una violenta colisión dejando como consecuencia tres personas fallecidas. Luego de la sentencia el caso fue elevado, a solicitud de la defensa del condenado, a la Corte de Apelaciones de la capital regional, instancia donde este miércoles se determinó mantener la pena impuesta.

Respecto de la determinación la vocera de la Fiscalía Regional de Atacama, Rebeca Varas Guevara, manifestó la conformidad al conocerse la determinación de los Ministros de la Corte de Apelaciones, la cual valoró los argumentos sostenidos por la Fiscalía. “Los antecedentes que la Fiscalía acompañó en la carpeta investigativa y en el Juicio Oral no hacían merecedor de una pena sustitutiva al condenado, por lo que creemos que la resolución de la corte de ajusta plenamente a derecho”, dijo.

Por su parte, Luis Ramírez, padre de uno de los funcionarios de Ejército que murió en el hecho indicó que con este definitivo fallo su familia podrá tener algo de tranquilidad tras lo ocurrido. “Nos sentimos contentos, ya que sabíamos que la Ley no permitía una pena mayor, pero yo siempre dije que confiaba en la justicia y por lo menos tenemos la tranquilidad que esta persona no saldrá, por ningún motivo, en libertad”, dijo.

Cabe consignar que luego del juicio oral desarrollado frente a la investigación del caso la sentencia indicó que el conductor de la camioneta deberá cumplir una pena efectiva de cinco años de cárcel.